



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 DIC 2021

VISTOS: La Carta N° 01-2021-CP/GSRLCC con Expediente N° 04631 de fecha 25 de noviembre de 2021, el Memorandum N° 094-2021/GRP-401000-401300-401310 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Informe N° 028-2021/LASC de fecha 14 de diciembre de 2021, el Informe N° 164-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de marzo de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 14777, BARRIO BUENOS AIRES - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2301981;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 057-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 03 de setiembre del 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO PAPAYAL (integrado por la Ing. Patricia Inés Salinas Reto y el Arq. Richard Rolando Morales Rueda), el Contrato N° 067-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 14777, BARRIO BUENOS AIRES - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto contractual ascendente a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 194,000.00), incluido IGV;

Mediante Carta N° 01-2021-CP/GSRLCC, con Expediente N° 04631 de fecha 25 de noviembre de 2021, el CONSORCIO PAPAYAL, representado por PATRICIA INES SALINAS RETO, presentó a la Entidad la Liquidación del Contrato N° 067-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 14777, BARRIO BUENOS AIRES - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2301981, para su revisión y trámite respectivo.

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista CONSORCIO PAPAYAL, encontrándola no conforme según el Informe N° 0028-2021/LASC de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera por las consideraciones expuestas en el citado documento; por lo que se ha procedido a elaborar otra liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura., 22 DIC 2021

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Memorándum N° 094-2021/GRP-401000-401300-401310 de fecha 02 de diciembre de 2021, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestal del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 14777, BARRIO BUENOS AIRES – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2301981, cuyo valor asciende a CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 171,060.00);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal del Servicio de Consultoría antes mencionada, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV		
1.1 AUTORIZADO		
-	Contrato Principal.	164,406.78
	TOTAL ==>	S/ 164,406.78
1.2 PAGADO		
-	Contrato Principal	(147,966.12)
	TOTAL ==>	(147,966.12)
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 16,440.66
II. ADELANTOS		
A. DIRECTO		
2.1	OTORGADO	49,322.03
2.2	AMORTIZADO	<u>(49,322.04)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 0.01
III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
3.1	AUTORIZADO	29,593.22
3.2	PAGADO	<u>(26,633.89)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 2,959.33





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

22 DIC 2021

Sullana,



IV.

OTROS

OTRAS PENALIDADES

SEGUN INFORME.164-2019/GRP-401000-401400-401420 (25/03/2019)

4.1	Calculada	S/	3,540.00
4.2	Descontada (V-04)	S/	3,540.00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 0.00

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	16,440.66
2.	Adelanto directo	0.01
3.	Impuesto General a las Ventas	2,959.33
	Sub Total	19,400.00

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR 19,400.00

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO PAPAYAL por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	16,440.66
2.00	Adelantos	0.01
3.00	I.G.V	2,959.33

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 19,400.00

Que, al Consultor CONSORCIO PAPAYAL, se le aplica la penalidad por causal de otras penalidades, según INFORME.164-2019/GRP-401000-401400-401420 (25/03/2019) Val. N° 04, ascendente a TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 3,540.00);

4.00	Penalidad (Otras Penalidades)	
4.1	Calculada	S/ 3,540.00
4.2	Descontada (V-04)	S/ 3,540.00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 0.00



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 DIC 2021

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 07 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 14777, BARRIO BUENOS AIRES – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2301981, ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO PAPAYAL, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2019, cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 194,000.00) y para efectos contables se alcanza Anexos en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO PAPAYAL es de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 19,400.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La penalidad aplicada al consultor CONSORCIO PAPAYAL asciende a TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 3,540.00).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 DIC 2021

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CONSORCIO PAPAYAL en su domicilio legal: Calle Leoncio Prado N° 612 Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mario
Abog. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL





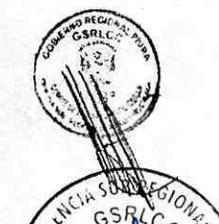
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA. 22 DIC 2021

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
.Proyecto	:		Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 14777, BARRIO BUENOS AIRES – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA "
Proceso de Selección	:		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2018/GRP-GSRLCC-G
Entidad contratante	:		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 067-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (03/09/2018).
Consultor	:		CONSORCIO PAPAYAL.
Jefe de Supervisión	:		Ing. Pedro Pablo Riofrío Aguilar - CIP 98871.
Tipo de Contratación	:		Contratación del Servicio de Consultoría de Obra
Fuente de Financiamiento	:		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Presupuesto Contratado	:		S/. 194,000.00
Monto Ejecutado	:		S/ 190,460.00
Plazo ejecución según contrato	:		180 d.c (150 d.c Supervis. Ejecución Obra y 30 d.c liquidación obra)
Ampliación de plazo	:		Año 2019: 04 ampliaciones de plazo (RGSR N° 075, 144, 213, 349 y 450. Año 2020:05 ampliaciones de plazo (RGSR N° 01, 06, 093, 316 y 317.





ANEXO

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA

* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA LE Nº 14777 - BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA *

CONSORCIO PAPAYAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 057-2018/GRP-GSRLCC-G.

MONTO CONTRACTUAL S/. 194,000.00 COSTO SUPERVISION EJECUCION DE OBRA S/. 174,600.00

MONTO EJECUTADO S/. 194,000.00 COSTO SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRA S/. 19,400.00

MES	AÑO	CIP Nº	Nº VALORIZAC.	VALORIZACIONES			MIG AMP. PLAZO	IGV	DESCUENTOS			LIQUIDO PAGADO	
				MONTO VALORIZACION.	REA-JUSTES	MONTO BRUTO VALORIZADO			DETRACCION SUNAT	PENALIDAD 10%	OTRAS PENALIDADES INASISTENCIA SUP. ESPEC. ESTRUCT.		TOTAL DESCUENTOS
9/14/2018		SIAF 1146 CP 44-45	ADELANTO	49,322.04	0.00	58,200.00	8,877.97	8,220.34	6,984.00	0.00	0.00	6,984.00	51,216.00
11/16/2018		SIAF 1146 CP/112-113 V-01		16,440.68	0.00	19,400.00	2,959.32	8,220.34	2,328.00	0.00	0.00	2,328.00	8,851.66
12/13/2018		SIAF 1146 CP/145-146 V-02		16,440.68	0.00	19,400.00	2,959.32	8,220.34	2,328.00	0.00	0.00	2,328.00	8,851.66
12/30/2018		SIAF 1146 CP/194-195 V-03		16,440.68	0.00	19,400.00	2,959.32	8,220.34	2,328.00	0.00	0.00	2,328.00	8,851.66
4/10/2019		SIAF 265 CP/01-02 V-04 (*)		16,440.68	0.00	19,400.00	2,959.32	8,220.34	2,328.00	0.00	3,540.00	14,088.34	5,311.66
5/6/2019		SIAF 265 CP/11-12 V-05		16,440.68	0.00	19,400.00	2,959.32	8,220.34	2,328.00	0.00	0.00	2,328.00	8,851.66
5/6/2019		SIAF 265 CP 13-14 V-06		16,440.68	0.00	19,400.00	2,959.32	8,220.34	2,328.00	0.00	0.00	2,328.00	8,851.66
TOTAL PARCIAL				147,966.12	0.00	174,600.00	26,633.89	49,322.04	20,952.00	0.00	3,540.00	73,814.04	100,785.96
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV).						16,440.66							
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).						2,959.33							
SALDO A FAVOR CONSULTOR (ADEL. DIRECTO).						0.01							
COSTO SUPERVISION DE OBRA						S/. 194,000.00							

AUTORIZADO
CONTRATO PRINCIPAL

S/. 164,406.78

MONTO PARCIAL

S/. 164,406.78

IGV CONTRATO PRINCIPAL

S/. 29,593.22

COSTO SUPERVISION DE OBRA

S/. 194,000.00

R E S U M E N

PAGADO

LIQUIDO PAGADO

TOTAL DESCUENTOS

TOTAL IGV

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)

SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (ADEL. DIRECTO).

COSTO SUPERVISION DE OBRA

S/. 74,152.07

S/. 73,814.04

S/. 26,633.89

S/. 174,600.00

16,440.66

2959.33

0.01

S/. 194,000.00

(*) INFORME Nº 164-2019/GRP-401000-401420 (25/03/2019)-VALORIZACION SUPERVISION DE OBRA Nº 04 - MES ENERO 2019 (DIVISION DE OBRAS)

OTRAS PENALIDADES - Inasistencia Supervisor Especialista en Estructuras.